

ORDENANZA N° 11876/2014.
EXPTE.N° 5168/2013-H.C.D.-

VISTO: El Expediente N° 5399/2013 del Departamento Ejecutivo Municipal, Caratulado: “DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES SOLICITA ESCRITURACIÓN CARACTER SOCIAL - ANTUNEZ OFELIA”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 comparece la Señora Ofelia Cristina ANTUNEZ, DNI N° 5.217.187, con domicilio en calle A. Siboldi N° 960 de esta ciudad solicitando la escrituración a su favor, del inmueble de propiedad municipal, que ocupa desde el año 1980, en el cual ésta Municipalidad le construyó una vivienda para que ocupara junto con su pareja, Señor Pablo Ramón PICCINI –hoy fallecido- y los entonces nueve (9) de los catorce (14) hijos que tuvo.

Que los datos catastrales del inmueble son: Domicilio Parcelario A. Siboldi N° 960, Manzana 758, Lote 14, Superficie 235,00 m2, Plano N° 18.819, inscripto bajo Matrícula N° 107.950 a nombre de esta Municipalidad.

Que la Dirección de Vivienda ha realizado un estudio socio ambiental que resulta favorable a la solicitud presentada, comprobándose que la requirente vive con sus hijos menores de edad y dos nietas, que ha realizado mejoras a la vivienda que le construyó la Municipalidad, que la mantiene en buen estado de conservación, que es jubilada, soltera y posee Carné de Discapacidad, teniendo servicios a su nombre en dicho domicilio.

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo solicitado, por lo que procede el dictado de una Ordenanza que autorice al Departamento Ejecutivo a donar gratuitamente el inmueble de marras a favor de la interesada, quedando a su cargo los gastos de mensura y honorarios de carácter social al escribano de lista que se designe.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ART.1°.-AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a donar gratuitamente a la Señora Ofelia Cristina ANTUNEZ, DNI N° 5.217.187, con domicilio en calle A. Siboldi N° 960 de esta ciudad, el inmueble sito en Manzana 758, Lote 14, Superficie 235,00 m2, Plano Catastral 18.819, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 107.950 D.U.

ART.2°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 5 de junio de 2014.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.